
Carlos Carnicer

PRESIDENTE DE LOS ABOGADOS ESPAÑOLES

Sin pelos en la lengua, aseguró que la nueva ley de seguridad ciudadana tiene aspectos «inconstitucionales» que afectan a derechos básicos.



Abogacía cree que proyecto ley de seguridad tiene aspectos inconstitucionales

original

[src="http://images.eldiario.es/politica/Carnicer-proyecto-justicia-gratuita-catastrofico_EDIIMA20140711_0569_4.jpg">](http://images.eldiario.es/politica/Carnicer-proyecto-justicia-gratuita-catastrofico_EDIIMA20140711_0569_4.jpg)Carnicer

dice que el proyecto de ley de justicia gratuita es "catastrófico"

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, ha dicho hoy en Zaragoza que el proyecto de ley de seguridad ciudadana del Gobierno tiene aspectos "inconstitucionales" y que velarán por los derechos de los ciudadanos.

En un encuentro con los medios de comunicación con motivo de la celebración del Día de la Justicia Gratuita, Carnicer ha avanzado que es tiempo de discutir y convencer a los políticos sobre sus alegaciones y que intentarán que "en el trámite parlamentario de la ley se nos oiga" y "se nos permita comparecer".

Según sus palabras, el Consejo de la Abogacía quiere "abrir brecha" en el Congreso de los Diputados y posteriormente en el Senado y que, si no se recogen sus planteamientos, intentarán "que quien tenga competencias interponga un recurso de inconstitucionalidad".

Al respecto, ha recordado que no se les permitió comparecer en la tramitación parlamentaria de la Ley de Justicia Gratuita y que dos años y medio después se encuentra recurrida por cinco comunidades autónomas, entre ellas Aragón, y cientos de ciudadanos.

"El rodillo es mucho rodillo", ha reconocido el presidente de la Abogacía Española en referencia a la mayoría absoluta del PP en el parlamento, al que el proyecto de ley, ha dicho, ha llegado prácticamente como salió del gobierno.

Tras indicar que espera que se recojan muchas de sus alegaciones, ha añadido que si el nuevo texto legal llega sin modificaciones al Boletín Oficial de Estado "trataremos de buscar compañeros de viaje que tengan la competencia para un recurso de inconstitucionalidad".

Carnicer ha enfatizado que velarán por los derechos y las libertades y que su función social es garantizar la capacidad de defensa jurídica de los ciudadanos y denunciar cualquier tipo de ilegalidad e injusticia.

Con este proyecto se pasa "de la patada a la puerta de Corcuera" (en referencia la reforma que impulsó el ministro socialista José Luis Corcuera) "a la patada del Estado de Derecho", ha concluido el presidente del Consejo de la Abogacía

U.Únicos:	1.923.829	V.PUB EUR:	1.316
Pag Vistas:	9.619.145	V.PUB USD:	1.790
V.CPM EUR:	66 (90 USD)	País:	España

http://www.eldiario.es/politica/Abogacia-proyecto-seguridad-aspectos-inconstitucionales_0_280322575.html

Española.

- [Twttear](#)



El ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz (i), la vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, y el ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert. Foto: Efe

EL GOBIERNO PROHÍBE REDADAS POLICIALES INDISCRIMINADAS

● Una polémica y suavizada ley de Seguridad Ciudadana regula los cacheos y fija la estancia en comisaría en no más de seis horas ● Las sanciones atenderán a la capacidad económica del infractor

MADRID – El Gobierno prohíbe por primera vez por ley las redadas policiales indiscriminadas o por razones étnicas, regula los cacheos y fija que el traslado y estancia en comisaría para la identificación de personas no supere el plazo máximo de seis horas.

Así se recoge en el proyecto de ley de Seguridad Ciudadana que ayer el Gobierno remitió a las Cortes y que explicó el ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros.

“Por primera vez una norma con rango de ley prohíbe que se hagan identificaciones indiscriminadas o por perfiles étnicos”, destacó Fernández Díaz, quien recordó que circulares policiales ya impedían estas prácticas.

El titular de Interior defendió que la identificación de las personas por los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado deberá respetar “los principios de no discriminación y proporcionalidad”.

Respecto a las manifestaciones, el ministro dejó claro que el nuevo texto no modifica “para nada” la legisla-

ción actual sobre el derecho de reunión y manifestación y rebaja de grave a leve las que se desarrollen sin haber sido comunicadas ante el Congreso, el Senado o los parlamentos autonómicos. Pero si además de no ser comunicadas, se perturba gravemente el orden público, se considerará una infracción grave.

Después de siete meses desde que el Consejo de Ministros diera el visto bueno al anteproyecto y tras incluir las aportaciones de órganos consultivos como el Consejo General del Poder Judicial, el Consejo de Estado, el Consejo Fiscal o la Agencia de Protección de Datos, el Gobierno remite para su tramitación parlamentaria el nuevo proyecto.

Con estas observaciones, además de algunas aportaciones de la Federación Española de Municipios y Provincias y varias entidades sociales como Amnistía Internacional, Greenpeace e Intermon Oxfam, el nuevo texto cuenta ahora, en palabras del ministro, “con mayor calidad jurídica”, es “profundamente garantista” y tiene

OTROS ACUERDOS

● **Enseñanza en Catalunya.** El Gobierno aprobó ayer que, a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, deducirá o retendrá de la financiación autonómica a las comunidades con lengua cooficial la matrícula, escolarización, transporte, comedor e internado de los alumnos que opten a una enseñanza con el castellano como lengua vehicular, si no hay plazas públicas suficientes.

CASA REAL

● **Debut de Felipe VI.** El Rey Felipe presidirá el viernes 18 de julio su primer Consejo de Ministros desde que fue proclamado jefe del Estado, una reunión que se celebrará en La Zarzuela y que tendrá carácter deliberante.

● **Gastos de la proclamación.** El Gobierno afirmó ayer que no dispone de información suficiente para dar la cifra total de lo que costó a las arcas públicas la proclamación de Felipe VI, pero señaló que los gastos de seguridad fueron inferiores a los de otros eventos sin esa “trascendencia histórica”, como algunos encuentros deportivos, huelgas o manifestaciones.

“perfecto encaje” en la Constitución.

Entre las principales novedades incorporadas respecto al anteproyecto, Fernández Díaz subrayó la regulación de los supuestos excepcionales de traslado a dependencias policiales para identificación de personas. Una diligencia, enfatizó, que sólo se practicará cuando no sea posible identificar a alguien por medios físicos o telemáticos y siempre “por el tiempo estrictamente necesario”, que no podrá superar las seis horas, tal y como había solicitado el Consejo de Estado en su dictamen sobre el anteproyecto.

ESTANCIA EN COMISARÍA Además, los miembros de las fuerzas de seguridad del Estado deberán expedir un “volante acreditativo” del tiempo de permanencia en dependencias policiales. Fernández Díaz también destacó como novedad el artículo 20, en el que se regula por primera vez la práctica de los registros corporales externos, más conocidos como cacheos, y que estarán sometidos a los principios de “no discriminación e injerencia mínima”.

Respecto al régimen sancionador, las infracciones muy graves estarán multadas con entre 30.000 y 600.000 euros; las graves, con entre 1.000 y 30.000 euros, y las leves, con multas 100 a 1.000 euros, las mismas cantidades hasta ahora vigentes.

Precisamente, otra de las novedades respecto al primer borrador es la división de las sanciones muy graves y graves en grados máximo, medio y mínimo. Como norma general se impondrá la multa en el grado más leve, en el medio cuando concorra al menos una circunstancia agravante como reincidencia y en grado máximo únicamente cuando los hechos revistan especial gravedad. Además, dentro de cada grado se individualizará la sanción con criterios recogidos en la ley, entre los cuales figurará la capacidad económica del infractor. -Efe

“Estamos en contra de esta ley porque supone un retroceso de muchos años y es muy de derechas”

ÓSCAR LÓPEZ
Secretario de Organización del PSOE

“Es una ley autoritaria que criminaliza la protesta y deja fuera de la ley al disidente”

JOSÉ LUIS CENTELLA
Portavoz de Izquierda Plural

“El Partido Popular pretende legalizar el estado de excepción que impuso hace tres años”

AMAIUR

“El proyecto de ley de seguridad ciudadana tiene aspectos inconstitucionales”

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

“Lo único que pretende es impedir determinadas críticas muy incómodas para el poder político”

JOAQUIM BOSCH
Portavoz de Jueces para la Democracia



Jorge Fernández Díaz conversa con Soraya Sáenz de Santamaría durante la rueda de prensa

EFE

El Gobierno aprueba la polémica ley de seguridad ciudadana que regula la estancia en comisaría

La nueva norma prohíbe las redadas indiscriminadas por razones étnicas

■ EFE MADRID

El Gobierno prohíbe por primera vez por ley las redadas policiales indiscriminadas o por razones étnicas, regula los cacheos y fija que el traslado y estancia en comisaría para la identificación de personas no supere el plazo máximo de seis horas.

Así se recoge en el proyecto de ley de Seguridad Ciudadana que ayer el Gobierno ha remitido a las Cortes y que explicó el ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros.

“Por primera vez una norma con rango de ley prohíbe que se hagan identificaciones indiscriminadas o por perfiles étnicos”, destacó Fernández Díaz, quien recordó que circulares policiales ya impedían estas prácticas.

El titular de Interior defendió que la identificación de las personas por los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado deberá respetar “los principios de no discriminación y proporcionalidad”.

Respecto a las manifestaciones, el ministro dejó claro que el nuevo texto no modifica “para nada” la legislación actual sobre el derecho de reunión y manifes-

EL SUP DENUNCIA QUE EL TEXTO NO BENEFICIA A NADIE

El portavoz del Sindicato Unificado de Policía (SUP), Javier Estévez, opinó ayer que la nueva Ley de Seguridad Ciudadana no aporta beneficios ni para los ciudadanos ni para los policías. Estévez reconoció la necesidad de modificar la Ley de Seguridad Ciudadana, pero opinó que no se están haciendo los cambios adecuados desde el Gobierno. El representante del SUP estimó que es una ley “indeterminada” e “inconcreta”, que habla de “perturbación”, “no discriminación” o “injerencia mínima”, unos conceptos que ya existen con otras palabras dentro de la Constitución, por lo que “no aporta nada nuevo”.

tación y rebaja de grave a leve las que se desarrollen sin haber sido comunicadas ante el Congreso, el Senado o los parlamentos autonómicos.

Después de siete meses desde que el Consejo de Ministros diera el visto bueno al anteproyecto y tras incluir las aportaciones de

órganos consultivos como el Consejo General del Poder Judicial, el Consejo de Estado, el Consejo Fiscal o la Agencia de Protección de Datos, el Gobierno remite para su tramitación parlamentario el nuevo proyecto.

Entre las principales novedades incorporadas respecto al anteproyecto, Fernández Díaz subrayó la regulación de los supuestos excepcionales de traslado a dependencias policiales para identificación de personas.

Una diligencia, enfatizó, que solo se practicará cuando no sea posible identificar a alguien por medios físicos o telemáticos y siempre “por el tiempo estrictamente necesario”, que no podrá superar las seis horas.

Pese a los retoques, algunos partidos como el PSOE se han mostrado “radicalmente en contra” del proyecto por considerar supone un “retroceso de muchos años” y que es “muy de derechas”, en boca de su secretario de Organización, Óscar López.

Mientras, el portavoz de Izquierda Plural, José Luis Centella, aseguró que la futura ley aumenta el “carácter autoritario” del Gobierno, “criminaliza la protesta” y “sitúa fuera de la ley al disidente”.

Tampoco es del agrado del Consejo General de la Abogacía Española, que ha reprochado el “rodillo” del PP y ha lamentado que se pase “de la patada a la puerta de Corcuera” a “la patada del Estado de Derecho”. ■



Jorge Fernández Díaz conversa con Soraya Sáenz de Santamaría durante la rueda de prensa

EFE

El Gobierno aprueba la polémica ley de seguridad ciudadana que regula la estancia en comisaría

La nueva norma prohíbe las redadas indiscriminadas por razones étnicas

■ EFE MADRID

El Gobierno prohíbe por primera vez por ley las redadas policiales indiscriminadas o por razones étnicas, regula los cacheos y fija que el traslado y estancia en comisaría para la identificación de personas no supere el plazo máximo de seis horas.

Así se recoge en el proyecto de ley de Seguridad Ciudadana que ayer el Gobierno ha remitido a las Cortes y que explicó el ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros.

“Por primera vez una norma con rango de ley prohíbe que se hagan identificaciones indiscriminadas o por perfiles étnicos”, destacó Fernández Díaz, quien recordó que circulares policiales ya impedían estas prácticas.

El titular de Interior defendió que la identificación de las personas por los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado deberá respetar “los principios de no discriminación y proporcionalidad”.

Respecto a las manifestaciones, el ministro dejó claro que el nuevo texto no modifica “para nada” la legislación actual sobre el derecho de reunión y manifes-

EL SUP DENUNCIA QUE EL TEXTO NO BENEFICIA A NADIE

El portavoz del Sindicato Unificado de Policía (SUP), Javier Estévez, opinó ayer que la nueva Ley de Seguridad Ciudadana no aporta beneficios ni para los ciudadanos ni para los policías. Estévez reconoció la necesidad de modificar la Ley de Seguridad Ciudadana, pero opinó que no se están haciendo los cambios adecuados desde el Gobierno. El representante del SUP estimó que es una ley “indeterminada” e “inconcreta”, que habla de “perturbación”, “no discriminación” o “injerencia mínima”, unos conceptos que ya existen con otras palabras dentro de la Constitución, por lo que “no aporta nada nuevo”.

tación y rebaja de grave a leve las que se desarrollen sin haber sido comunicadas ante el Congreso, el Senado o los parlamentos autonómicos.

Después de siete meses desde que el Consejo de Ministros diera el visto bueno al anteproyecto y tras incluir las aportaciones de

órganos consultivos como el Consejo General del Poder Judicial, el Consejo de Estado, el Consejo Fiscal o la Agencia de Protección de Datos, el Gobierno remite para su tramitación parlamentario el nuevo proyecto.

Entre las principales novedades incorporadas respecto al anteproyecto, Fernández Díaz subrayó la regulación de los supuestos excepcionales de traslado a dependencias policiales para identificación de personas.

Una diligencia, enfatizó, que solo se practicará cuando no sea posible identificar a alguien por medios físicos o telemáticos y siempre “por el tiempo estrictamente necesario”, que no podrá superar las seis horas.

Pese a los retoques, algunos partidos como el PSOE se han mostrado “radicalmente en contra” del proyecto por considerar supone un “retroceso de muchos años” y que es “muy de derechas”, en boca de su secretario de Organización, Óscar López.

Mientras, el portavoz de Izquierda Plural, José Luis Centella, aseguró que la futura ley aumenta el “carácter autoritario” del Gobierno, “criminaliza la protesta” y “sitúa fuera de la ley al disidente”.

Tampoco es del agrado del Consejo General de la Abogacía Española, que ha reprochado el “rodillo” del PP y ha lamentado que se pase “de la patada a la puerta de Corcuera” a “la patada del Estado de Derecho”. ■

El Gobierno aprueba un proyecto de ley de seguridad ciudadana retocado y suavizado

Se muestra sensible a parte de las críticas y amortigua el perfil policial del anterior

JULIO Á. FARIÑAS
 REDACCIÓN / LA VOZ

Algo más de medio año después de haber dado el visto bueno a un primer borrador que concitó fuertes críticas de los órganos consultivos a los que fue sometido y un rechazo social casi unánime, el Consejo de Ministros dio ayer luz verde a una nueva versión del anteproyecto de Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana que rectifica y suaviza el primero, al corregir algunos de los puntos críticos señalados por el Consejo de Estado y el Consejo General del Poder Judicial, que indicaban algunos rasgos de dudosa constitucionalidad.

El anteproyecto que será remitido al Congreso para sustituir a la ley Corcuera vigente desde 1992, se justifica por el proyecto de modificación del Código Penal, actualmente en fase de tramitación parlamentaria, que prevé la despenalización de las faltas con lo que la sanción de determinadas conductas solo será posible por vía administrativa.

MÁS GARANTISTA

Identificaciones. La identificación de las personas ahora se limita a los supuestos en que la policía lo considere razonable para la prevención de un delito, nunca

frente a una mera infracción administrativa. Solo podrán ser trasladados a comisaría aquellos que no puedan ser identificados en la calle cuando eso resulte necesario para impedir un delito o sancionar una infracción cometida.

REGULACIÓN DE LOS CACHEOS

Solo los imprescindibles. Los controles y cacheos en la calle se restringen mucho y únicamente se harán si el objetivo es descubrir al autor de un delito de especial gravedad o generador de alarma social. Por primera vez se regula cómo serán los cacheos corporales, cuya única finalidad será cuando haya motivos para suponer que pueden conducir a prevenir o esclarecer un delito. Deberán hacerse por un agente del mismo sexo que el sospechoso y si a este se le obliga a desnudarse parcialmente, eso deberá hacerse en un lugar reservado y fuera de la vista de terceros.

SUJETOS RESPONSABLES

Padres y tutores. Siguiendo la recomendación del Defensor del Pueblo, el anteproyecto establece, por primera vez, la responsabilidad solidaria de los padres, tutores o guardadores por los daños o perjuicios ocasionados por los menores. Se elimina toda posible atribución de responsabilidad de los organizadores de reu-



El Gobierno dio luz verde al nuevo proyecto de ley de Interior. GUILLÉN EFE

niones o manifestaciones por las infracciones en que puedan incurrir los participantes. De acuerdo con el Consejo de Estado, no se considera organizadores a los meros inspiradores. Se suprime la atribución de responsabilidad a los organizadores o promotores de reuniones y manifestaciones por las infracciones que cometan terceras personas.

INFRACCIONES MUY GRAVES

Sensible reducción. El catálogo de sanciones se verá reducido sensiblemente de 58 a 47. Las muy graves se han quedado en cuatro: el vandalismo aeronáutico, consistente en la proyección de luz sobre los pilotos o conductores de medios de transporte que puedan deslumbrarles o distraer su atención y provocar accidentes (613 casos en el 2013), las reuniones o manifestaciones no co-

municadas o prohibidas en instalaciones en las que se presten servicios básicos para la comunidad, la fabricación, reparación, almacenamiento, circulación, comercio, transporte, distribución, adquisición, certificación, enajenación o utilización de armas reglamentarias, y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas quebrantando la prohibición ordenada por la autoridad correspondiente por razones de seguridad pública.

MULTAS

La misma cuantía pero con graduación. La cuantía de las multas sigue oscilando entre los 100 y los 600.000 euros. La única novedad radica en los tramos establecidos: muy graves, de 30.001 a 600.000 euros; graves, de 601 a 30.000 y leves, de 100 a 600 euros.

REACCIONES

«De la patada en la puerta, a la patada del Estado de derecho»

Los retoques incluidos por Interior en el nuevo anteproyecto de ley aprobado ayer por el Gobierno no contentan a nadie, salvo al PP y a algún sindicato policial, pero no a todos.

El PP califica la reforma de la Ley de Seguridad Ciudadana como «una garantía para la tranquilidad cotidiana de nuestras calles» que «sanciona menos y mejor» y sin dejar de proteger el derecho a la manifestación.

El PSOE se mostró «radicalmente en contra» del proyecto por considerar que supone un «retroceso de muchos años» y que es «muy de derechas», según su secretario de Organización, Óscar López. Mientras, el portavoz de Izquierda Plural, José Luis Centella, aseguró que la futura ley aumenta el «carácter autoritario» del Gobierno, «criminaliza la protesta» y «sitúa fuera de la ley al disidente».

El Consejo General de la Abogacía Española reprocha el «rodillo» del PP y lamenta que se pase «de la patada en la puerta, de Corcuera» a «la patada del Estado de derecho».

De «innecesario» tachó Jueces para la Democracia el proyecto, ya que lo único que pretende es impedir determinadas críticas que son «especialmente incómodas» para el poder político.

Entre los sindicatos policiales hay opiniones diversas. Mientras el SUP considera que el texto es «indeterminado» e «inconcreto» y no aporta nada nuevo, la UFP lo ve «correcto» porque permitirá a los agentes «tener más claridad» a la hora de desarrollar su labor policial.

El Gobierno envía a las Cortes la «ley mordaza» retocada y suavizada

► El texto de la ley de Seguridad Ciudadana prohíbe las identificaciones por razones étnicas

AGENCIAS MADRID

■ Más de siete meses de consultas han servido al Gobierno para retocar el anteproyecto de ley de Seguridad Ciudadana, que ayer dio un paso más al contar con el visto bueno del Consejo de Ministros y entrar en las Cortes con un texto que nació controvertido y que llega más suave al trámite parlamentario. Con esta ley, el Gobierno prohíbe por primera vez por ley las redadas policiales indiscriminadas o por razones étnicas, regula los cacheos y fija que el traslado y estancia en comisaría para la identificación de personas no supere el plazo máximo de seis horas.

Tras las objeciones de órganos como el Consejo General del Poder Judicial o el Consejo Fiscal, que cuestionaron la constitucionalidad de algunos preceptos, el ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, ha llevado a Moncloa un proyecto, dice, «respetuoso» con la Carta Magna, de «mayor calidad jurídica» y «profundamente garantista» que, no obstante, sigue sin satisfacer a partidos, jueces, fiscales y policías.

Una prueba de las modificaciones a las que se ha sometido el texto es que de las 21 infracciones muy graves que figuraban en el primer borrador de Interior, ahora se tipifican cuatro, mientras que las graves se quedan en 26 de las 31 iniciales.

Y si de algo se congratula Interior es de haber dejado en la misma cantidad las multas por estas infracciones, que oscilan entre un mínimo de 100 euros y un máximo de 600.000 euros, así como de modular las muy graves y graves en tres grados y de aplicar las sanciones teniendo en cuenta la situación económica del multado.

La retención para la identificación sólo se practicará cuando no sea posible identificar a alguien por medios físicos o telemáticos y siempre «por el tiempo estrictamente necesario»,



LEVANTE-EMV

Activistas de Greenpeace escalan el Faro de Moncloa

► Activistas de Greenpeace escalaron ayer el Faro de Moncloa, coincidiendo con el Consejo de Ministros donde se iba a aprobar el proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana, una acción para manifestar el rechazo de la organización a la «ley antiprotesta». Al menos un activista se encuentra retenido por la policía.

tal y como había solicitado el Consejo de Estado. Los miembros de las fuerzas de seguridad del Estado deberán expedir además un «volante acreditativo» del tiempo de permanencia en dependencias policiales.

Las sanciones en torno a manifestaciones frente al Congreso, Senado y parlamentos autonómicos, objeto de polémica, también han sido retocadas. Así, solo será infrac-

ción leve si estas protestas no son comunicadas y grave si además de este incumplimiento legal en su transcurso se perturba gravemente el orden público. De todos modos, se sanciona por primera vez la perturbación del desarrollo de una reunión o manifestación.

Disolver manifestaciones solo podrá hacerse si no cabe una medida «menos intensa» para mante-

LAS CLAVES

Retenciones de hasta seis horas

1 Los sospechosos de haber participado en alguna actividad delictiva podrán ser trasladados a comisaría para su identificación y ser obligados a permanecer allí durante un máximo de seis horas.

Sanciones graves por las protestas ante los parlamentos

2 Las concentraciones frente al Congreso, el Senado o las Asambleas legislativas serán consideradas como infracción grave —sancionadas con multa de entre 1.001 y 30.000 euros— si originan una perturbación grave de la seguridad ciudadana.

Se prohíben las identificaciones por razones étnicas

3 Se prohíbe hacer identificaciones indiscriminadas o por perfiles étnicos.

ner o restablecer la seguridad ciudadana.

Pese a los retoques, algunos partidos como el PSOE se muestran «radicalmente en contra» por considerar supone un «retroceso de muchos años» y que es «muy de derechas», en boca de su secretario de Organización, Óscar López.

Mientras, el portavoz de Izquierda Plural, José Luis Centella, asegura que aumenta el «carácter autoritario» del Gobierno, «criminaliza la protesta» y «sitúa fuera de la ley al disidente».

Tampoco es del agrado del **Consejo General de la Abogacía**, que reprocha el «rodillo» del PP y lamenta que se pase «de la patada a la puerta de Corcuera» a «la patada del Estado de Derecho».

El Gobierno envía a las Cortes la «ley mordaza» retocada y suavizada

► El texto de la ley de Seguridad Ciudadana prohíbe las identificaciones por razones étnicas

EFE/E.P. MADRID

■ Más de siete meses de consultas han servido al Gobierno para retocar el anteproyecto de ley de Seguridad Ciudadana, que ayer dio un paso más al contar con el visto bueno del Consejo de Ministros y entrar en las Cortes con un texto que nació controvertido y que llega más suave al trámite parlamentario. Con esta ley, el Gobierno prohíbe por primera vez por ley las redadas policiales indiscriminadas o por razones étnicas, regula los cacheos y fija que el traslado y estancia en comisaría para la identificación de personas no supere el plazo máximo de seis horas.

Tras las objeciones de órganos como el Consejo General del Poder Judicial o el Consejo Fiscal, que cuestionaron la constitucionalidad de algunos preceptos, el ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, ha llevado a Moncloa un proyecto, dice, «respetuoso» con la Carta Magna, de «mayor calidad jurídica» y «profundamente garantista» que, no obstante, sigue sin satisfacer a partidos, jueces, fiscales y policías.

Una prueba de las modificaciones a las que se ha sometido el texto es que de las 21 infracciones muy graves que figuraban en el primer borrador de Interior, ahora se tipifican cuatro, mientras que las graves se quedan en 26 de las 31 iniciales.

Y si de algo se congratula Interior es de haber dejado en la misma cantidad las multas por estas infracciones, que oscilan entre un mínimo de 100 euros y un máximo de 600.000 euros, así como de modular las muy graves y graves en tres grados y de aplicar las sanciones teniendo en cuenta la situación económica del multado.

La retención para la identificación sólo se practicará cuando no sea posible identificar a alguien por medios físicos o telemáticos y siempre «por el tiempo estrictamente necesario»,



Activistas de Greenpeace escalan el Faro de Moncloa

► Activistas de Greenpeace escalaron ayer el Faro de Moncloa, coincidiendo con el Consejo de Ministros donde se iba a aprobar el proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana, una acción para manifestar el rechazo de la organización a la «ley antiprotesta». Al menos un activista se encuentra retenido por la policía.

tal y como había solicitado el Consejo de Estado. Los miembros de las fuerzas de seguridad del Estado deberán expedir además un «volante acreditativo» del tiempo de permanencia en dependencias policiales.

Las sanciones en torno a manifestaciones frente al Congreso, Senado y parlamentos autonómicos, objeto de polémica, también han sido retocadas. Así, solo será infrac-

ción leve si estas protestas no son comunicadas y grave si además de este incumplimiento legal en su transcurso se perturba gravemente el orden público. De todos modos, se sanciona por primera vez la perturbación del desarrollo de una reunión o manifestación.

Disolver manifestaciones solo podrá hacerse si no cabe una medida «menos intensa» para mante-

LAS CLAVES

Retenciones de hasta seis horas

1 Los sospechosos de haber participado en alguna actividad delictiva podrán ser trasladados a comisaría para su identificación y ser obligados a permanecer allí durante un máximo de seis horas.

Sanciones graves por las protestas ante los parlamentos

2 Las concentraciones frente al Congreso, el Senado o las Asambleas legislativas serán consideradas como infracción grave —sancionadas con multa de entre 1.001 y 30.000 euros— si originan una perturbación grave de la seguridad ciudadana.

Se prohíben las identificaciones por razones étnicas

3 Se prohíbe hacer identificaciones indiscriminadas o por perfiles étnicos.

ner o restablecer la seguridad ciudadana.

Pese a los retoques, algunos partidos como el PSOE se muestran «radicalmente en contra» por considerar supone un «retroceso de muchos años» y que es «muy de derechas», en boca de su secretario de Organización, Óscar López.

Mientras, el portavoz de Izquierda Plural, José Luis Centella, asegura que aumenta el «carácter autoritario» del Gobierno, «criminaliza la protesta» y «sitúa fuera de la ley al disidente».

Tampoco es del agrado del Consejo General de la Abogacía, que reprocha el «rodillo» del PP y lamenta que se pase «de la patada a la puerta de Corcuera» a «la patada del Estado de Derecho».

El Gobierno envía a las Cortes la «ley mordaza» retocada y suavizada

► El texto legal sobre Seguridad Ciudadana prohíbe las identificaciones por razones étnicas

AGENCIAS MADRID

■ Más de siete meses de consultas han servido al Gobierno para retocar el anteproyecto de ley de Seguridad Ciudadana, que ayer dio un paso más al contar con el visto bueno del Consejo de Ministros y entrar en las Cortes con un texto que nació controvertido y que llega más suave al trámite parlamentario. Con esta ley, el Gobierno prohíbe por primera vez por ley las redadas policiales indiscriminadas o por razones étnicas, regula los cacheos y fija que el traslado y estancia en comisaría para la identificación de personas no supere el plazo máximo de seis horas.

Tras las objeciones de órganos como el Consejo General del Poder Judicial o el Consejo Fiscal, que cuestionaron la constitucionalidad de algunos preceptos, el ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, ha llevado a Moncloa un proyecto, dice, «respetuoso» con la Carta Magna, de «mayor calidad jurídica» y «profundamente garantista» que, no obstante, sigue sin satisfacer a partidos, jueces, fiscales y policías.

Una prueba de las modificaciones a las que se ha sometido el texto es que de las 21 infracciones muy graves que figuraban en el primer borrador de Interior, ahora se tipifican cuatro, mientras que las graves se quedan en 26 de las 31 iniciales.

Y si de algo se congratula Interior es de haber dejado en la misma cantidad las multas por estas infracciones, que oscilan entre un mínimo de 100 euros y un máximo de 600.000 euros, así como de modular las muy graves y graves en tres grados y de aplicar las sanciones teniendo en cuenta la situación económica del multado.

La retención para la identificación sólo se practicará cuando no sea posible identificar a alguien por medios físicos o telemáticos y siempre «por el tiempo estrictamente necesario»,



Activistas de Greenpeace escalan el Faro de Moncloa

► Activistas de Greenpeace escalaron ayer el Faro de Moncloa, coincidiendo con el Consejo de Ministros donde se iba a aprobar el proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana, una acción para manifestar el rechazo de la organización a la «ley antiprotesta». Al menos un activista se encuentra retenido por la policía.

tal y como había solicitado el Consejo de Estado. Los miembros de las fuerzas de seguridad del Estado deberán expedir además un «volante acreditativo» del tiempo de permanencia en dependencias policiales.

Las sanciones en torno a manifestaciones frente al Congreso, Senado y parlamentos autonómicos, objeto de polémica, también han sido retocadas. Así, solo será infrac-

ción leve si estas protestas no son comunicadas y grave si además de este incumplimiento legal en su transcurso se perturba gravemente el orden público. De todos modos, se sanciona por primera vez la perturbación del desarrollo de una reunión o manifestación.

Disolver manifestaciones solo podrá hacerse si no cabe una medida «menos intensa» para mante-

LAS CLAVES

Retenciones de hasta seis horas

1 Los sospechosos de haber participado en alguna actividad delictiva podrán ser trasladados a comisaría para su identificación y ser obligados a permanecer allí durante un máximo de seis horas.

Sanciones graves por las protestas ante los parlamentos

2 Las concentraciones frente al Congreso, el Senado o las Asambleas legislativas serán consideradas como infracción grave –sancionadas con multa de entre 1.001 y 30.000 euros– si originan una perturbación grave de la seguridad ciudadana.

Se prohíben las identificaciones por razones étnicas

3 Se prohíbe hacer identificaciones indiscriminadas o por perfiles étnicos.

ner o restablecer la seguridad ciudadana.

Pese a los retoques, algunos partidos como el PSOE se muestran «radicalmente en contra» por considerar supone un «retroceso de muchos años» y que es «muy de derechas», en boca de su secretario de Organización, Óscar López.

Mientras, el portavoz de Izquierda Plural, José Luis Centella, asegura que aumenta el «carácter autoritario» del Gobierno, «criminaliza la protesta» y «sitúa fuera de la ley al disidente».

Tampoco es del agrado del **Consejo General de la Abogacía**, que reprocha el «rodillo» del PP y lamenta que se pase «de la patada a la puerta de Corcuera» a «la patada del Estado de Derecho».

El Gobierno envía a las Cortes la «ley mordaza» retocada y suavizada

► El texto de la ley de Seguridad Ciudadana prohíbe las identificaciones por razones étnicas

AGENCIAS MADRID

■ Más de siete meses de consultas han servido al Gobierno para retocar el anteproyecto de ley de Seguridad Ciudadana, que ayer dio un paso más al contar con el visto bueno del Consejo de Ministros y entrar en las Cortes con un texto que nació controvertido y que llega más suave al trámite parlamentario. Con esta ley, el Gobierno prohíbe por primera vez por ley las redadas policiales indiscriminadas o por razones étnicas, regula los cacheos y fija que el traslado y estancia en comisaría para la identificación de personas no supere el plazo máximo de seis horas.

Tras las objeciones de órganos como el Consejo General del Poder Judicial o el Consejo Fiscal, que cuestionaron la constitucionalidad de algunos preceptos, el ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, llevó ayer a Moncloa un proyecto, dijo, «respetuoso» con la Carta Magna, de «mayor calidad jurídica» y «profundamente garantista» que, no obstante, sigue sin satisfacer a partidos, jueces, fiscales y policías.

Una prueba de las modificaciones a las que se ha sometido el texto es que de las 21 infracciones muy graves que figuraban en el primer borrador de Interior, ahora se tipifican cuatro, mientras que las graves se quedan en 26 de las 31 iniciales.

Y si de algo se congratula Interior es de haber dejado en la misma cantidad las multas por estas infracciones, que oscilan entre un mínimo de 100 euros y un máximo de 600.000 euros, así como de modular las muy graves y graves en tres grados y de aplicar las sanciones teniendo en cuenta la situación económica del multado.

La retención para la identificación sólo se practicará cuando no sea posible identificar a alguien por medios físicos o telemáticos y siempre «por el tiempo estrictamente necesario»,



Activistas de Greenpeace escalan el Faro de Moncloa

► Activistas de Greenpeace escalaron ayer el Faro de Moncloa, coincidiendo con el Consejo de Ministros donde se iba a aprobar el proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana, una acción para manifestar el rechazo de la organización a la «ley antiprotestas». Al menos un activista se encuentra retenido por la policía.

tal y como había solicitado el Consejo de Estado. Los miembros de las fuerzas de seguridad del Estado deberán expedir además un «volante acreditativo» del tiempo de permanencia en dependencias policiales.

Las sanciones en torno a manifestaciones frente al Congreso, Senado y parlamentos autonómicos, objeto de polémica, también han sido retocadas. Así, solo será infrac-

ción leve si estas protestas no son comunicadas y grave si además de este incumplimiento legal en su transcurso se perturba gravemente el orden público. De todos modos, se sanciona por primera vez la perturbación del desarrollo de una reunión o manifestación.

Disolver manifestaciones solo podrá hacerse si no cabe una medida «menos intensa» para mantener

LAS CLAVES

Retenciones de hasta seis horas

1 Los sospechosos de haber participado en alguna actividad delictiva podrán ser trasladados a comisaría para su identificación y ser obligados a permanecer allí durante un máximo de seis horas.

Sancciones graves por las protestas ante los parlamentos

2 Las concentraciones frente al Congreso, el Senado o las asambleas legislativas serán consideradas como infracción grave -sancionadas con multa de entre 1.001 y 30.000 euros- si originan una perturbación grave de la seguridad ciudadana.

Se prohíben las identificaciones por razones étnicas

3 Se prohíbe hacer identificaciones indiscriminadas o por perfiles étnicos.

o restablecer la seguridad ciudadana.

Pese a los retoques, algunos partidos como el PSOE se mostraron «radicalmente en contra» por considerar supone un «retroceso de muchos años» y que es «muy de rechas», en boca de su secretario de Organización, Oscar López.

Mientras, el portavoz de Izquierda Plural, José Luis Centella, aseguró que aumenta el «carácter autoritario» del Gobierno, «criminaliza la protesta» y «sitúa fuera de la ley al disidente».

Tampoco es del agrado del Consejo General de la Abogacía, que reprochó el «rodillo» del PP y lamentó que se pase «de la patada a la puerta de Corcuera» a «la patada del Estado de Derecho».

El Gobierno envía a las Cortes la «ley mordaza» retocada y suavizada

► El texto de la ley de Seguridad Ciudadana prohíbe las identificaciones por razones étnicas

AGENCIAS MADRID

■ Más de siete meses de consultas han servido al Gobierno para retocar el anteproyecto de ley de Seguridad Ciudadana, que ayer dio un paso más al contar con el visto bueno del Consejo de Ministros y entrar en las Cortes con un texto que nació controvertido y que llega más suave al trámite parlamentario. Con esta ley, el Gobierno prohíbe por primera vez por ley las redadas policiales indiscriminadas o por razones étnicas, regula los cacheos y fija que el traslado y estancia en comisaría para la identificación de personas no supere el plazo máximo de seis horas.

Tras las objeciones de órganos como el Consejo General del Poder Judicial o el Consejo Fiscal, que cuestionaron la constitucionalidad de algunos preceptos, el ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, ha llevado a Moncloa un proyecto, dice, «respetuoso» con la Carta Magna, de «mayor calidad jurídica» y «profundamente garantista» que, no obstante, sigue sin satisfacer a partidos, jueces, fiscales y policías.

Una prueba de las modificaciones a las que se ha sometido el texto es que de las 21 infracciones muy graves que figuraban en el primer borrador de Interior, ahora se tipifican cuatro, mientras que las graves se quedan en 26 de las 31 iniciales.

Y si de algo se congratula Interior es de haber dejado en la misma cantidad las multas por estas infracciones, que oscilan entre un mínimo de 100 euros y un máximo de 600.000 euros, así como de modular las muy graves y graves en tres grados y de aplicar las sanciones teniendo en cuenta la situación económica del multado.

La retención para la identificación sólo se practicará cuando no sea posible identificar a alguien por medios físicos o telemáticos y siempre «por el tiempo estrictamente necesario»,



Activistas de Greenpeace escalan el Faro de Moncloa

► Activistas de Greenpeace escalaron ayer el Faro de Moncloa, coincidiendo con el Consejo de Ministros donde se iba a aprobar el proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana, una acción para manifestar el rechazo de la organización a la «ley antiprotesta». Al menos un activista se encuentra retenido por la policía.

tal y como había solicitado el Consejo de Estado. Los miembros de las fuerzas de seguridad del Estado deberán expedir además un «volante acreditativo» del tiempo de permanencia en dependencias policiales.

Las sanciones en torno a manifestaciones frente al Congreso, Senado y parlamentos autonómicos, objeto de polémica, también han sido retocadas. Así, solo será infrac-

ción leve si estas protestas no son comunicadas y grave si además de este incumplimiento legal en su transcurso se perturba gravemente el orden público. De todos modos, se sanciona por primera vez la perturbación del desarrollo de una reunión o manifestación.

Disolver manifestaciones solo podrá hacerse si no cabe una medida «menos intensa» para mante-

LAS CLAVES

Retenciones de hasta seis horas

1 Los sospechosos de haber participado en alguna actividad delictiva podrán ser trasladados a comisaría para su identificación y ser obligados a permanecer allí durante un máximo de seis horas.

Sanciones graves por las protestas ante los parlamentos

2 Las concentraciones frente al Congreso, el Senado o las Asambleas legislativas serán consideradas como infracción grave —sancionadas con multa de entre 1.001 y 30.000 euros— si originan una perturbación grave de la seguridad ciudadana.

Se prohíben las identificaciones por razones étnicas

3 Se prohíbe hacer identificaciones indiscriminadas o por perfiles étnicos.

ner o restablecer la seguridad ciudadana.

Pese a los retoques, algunos partidos como el PSOE se muestran «radicalmente en contra» por considerar supone un «retroceso de muchos años» y que es «muy de derechas», en boca de su secretario de Organización, Óscar López.

Mientras, el portavoz de Izquierda Plural, José Luis Centella, asegura que aumenta el «carácter autoritario» del Gobierno, «criminaliza la protesta» y «sitúa fuera de la ley al disidente».

Tampoco es del agrado del **Consejo General de la Abogacía**, que reprocha el «rodillo» del PP y lamenta que se pase «de la patada a la puerta de Corcuera» a «la patada del Estado de Derecho».

El Gobierno prohíbe por ley pedir la identificación por motivos étnicos

El Ejecutivo aprueba una ley de Seguridad Ciudadana suavizada tras las críticas de jueces y fiscales ● Las 'retenciones' en comisaría quedan limitadas a seis horas

JESÚS DUVA
 Madrid

El Gobierno aprobó ayer el proyecto de Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana, después de más de siete meses de polémica y consultas a diversos órganos jurisdiccionales. Las opiniones expresadas por estos han servido para limar muchos de los duros aspectos iniciales de la norma, que en algunos casos eran inconstitucionales. Ahora, el texto deberá iniciar su tramitación parlamentaria, en la que previsiblemente los partidos de la oposición seguirán expresando sus críticas hacia lo que buena parte de ellos consideran una "ley mordaza" frente a las manifestaciones ciudadanas.

Tras las objeciones del Consejo General del Poder Judicial, el Consejo Fiscal y el Consejo de Estado, el ministro del Interior, Jorge Fernández, proclamó ayer que el proyecto es "respetuoso" con la Constitución y "profundamente garantista". Sustituirá a la ley elaborada en 1992 por el entonces ministro José Luis Corcuera.

El nuevo texto, que sigue suscitando fuertes críticas, prohibirá por primera vez por ley las redadas indiscriminadas o basadas en motivos étnicos, regulará los cacheos y establecerá que las personas que sean retenidas en comisaría para ser identificadas no podrán serlo por un plazo superior a seis horas.

El proyecto reduce a cuatro las 21 infracciones muy graves que había en el borrador inicial, mientras que las graves se quedan en 26 de las 31 iniciales y las leves en 17. Los aspectos más destacados del texto son los siguientes:

» **Faltas muy graves.** Son las reuniones o manifestaciones no comunicadas o prohibidas en infraestructuras críticas como centrales nucleares o aeropuertos, así como la intrusión en sus recintos, incluyendo su sobrevuelo, y la obstrucción de su funcionamiento. También se incluye dentro de este apartado la fabricación, comercio y tenencia ilegal de armas reglamentarias y explosivos catalogados incumpliendo la normativa de aplicación y sin la documentación requerida cuando se causen perjuicios muy graves. La celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas quebrantando la prohibición o suspensión ordenada por la autoridad por razones de seguridad también se considera falta muy grave, igual que deslumbrar con dispositivos tipo láser a conductores de tren, metro o pilotos de aviones. La multa prevista para estos casos es de 30.001 a 600.000 euros. En las categorías de muy graves y graves habrá tres grados, dependiendo de las circunstancias, y se aplicarán las sanciones teniendo en cuenta la situación económica del multado.



PROTESTA EN EL FARO DE MADRID. Cuatro activistas de Greenpeace treparon ayer hasta lo alto del Faro de Moncloa, en Madrid, tras cinco horas de escalada. Protestaban así contra el proyecto de ley de Seguridad Ciudadana, en el que se sanciona a quienes se suban a edificios públicos. / JAIME VILLANUEVA

» **Faltas graves.** La perturbación grave de la seguridad ciudadana en protestas no comunicadas ante instituciones del Estado como el Congreso, el Senado, los Parlamentos autonómicos o los altos tribunales, aunque no tengan actividad, entra dentro de esta categoría que prevé sanciones

de entre 601 y 30.000 euros. El castigo estará en la misma horquilla para quienes causen desórdenes graves en vía pública o provoquen incendios que representen un peligro para las personas o bienes. También será falta grave: desobedecer o resistirse a la autoridad o a sus agentes en el

ejercicio de sus funciones, negarse a identificarse; contratar servicios sexuales en las proximidades de zonas infantiles, como parques o colegios, o lugares donde se ponga en peligro la seguridad vial, como los arcones; consumir o estar en posesión de drogas en lugares públicos, así

como el abandono de los utensilios empleados para ello.

En este mismo apartado entran el *botellón*, cuando perturbe gravemente la tranquilidad ciudadana y no esté autorizado; las *cundas* o coches que transportan a drogadictos a zonas donde adquirir la mercancía y el cultivo de plantas estupefacientes. Será también sancionado el uso no autorizado de imágenes o datos de miembros de las fuerzas de seguridad de Estado que pongan en riesgo su seguridad.

» **Infracciones leves.** Serán castigadas con una multa de 100 a 600 euros las manifestaciones y reuniones que infrinjan la ley de reunión. La Ley de Seguridad Ciudadana considera falta leve amenazar, coaccionar, vejar e injuriar a los agentes de las fuerzas de seguridad cuando estén velando por el mantenimiento del orden público, por ejemplo en manifestaciones y protestas. Asimismo, perder tres veces o más el DNI en un plazo de 3 años y la negativa a entregar este documento cuando se acuerde su retirada entrará en este apartado. Igual que los daños leves a mobiliario urbano como marquesinas, papeleras o contenedores, así como los actos vandálicos a servicios públicos, como las pintadas y los grafiti.

» **Retenciones.** Las *retenciones* a efectos de identificación incorporan varias novedades: no podrán superar las seis horas de duración; cada una de ellas se anotará en un libro de registro que se enviará cada mes a la fiscalía para su supervisión, y, además, a los *retenidos* se les expedirá un volante en el que constará el tiempo que permanecieron privados de libertad y quiénes fueron los agentes que realizaron esa diligencia.

» **Fichero de infractores.** Pese a que desde el primer momento ha sido objeto de controversia, el proyecto de ley mantiene la creación de un Registro Central de Infracciones contra la Seguridad Ciudadana. En él constarán los datos personales del infractor y la falta cometida. Pero no se dará publicidad sobre los infractores, en contra de lo inicialmente previsto por el Gobierno.

» **Cacheos.** El proyecto regula con más garantías los cacheos y registros personales, obligando a que sean practicados por agentes del mismo sexo y salvaguardando la intimidad del sospechoso.

Los retoques no aplacan las críticas

AGENCIAS, Madrid

La aprobación del proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana volvió a suscitar ayer duras críticas pese a los retoques introducidos por el Gobierno para suavizar algunos de los puntos más controvertidos. El PSOE reiteró que se mantiene "radicalmente en contra" por considerarlo un "retroceso de muchos años", según su secretario de Organización, Óscar López, mientras el portavoz de Izquierda Plural, José Luis Cente-

lla, subrayó que el texto "criminaliza la protesta" y "sitúa fuera de la ley al disidente". El portavoz de Interior del PNV, Emilio Olabarria, avisó de que su partido "no permitirá que se vulneren los derechos fundamentales" y aseguró que se mantendrá vigilante.

También expresaron su desacuerdo instituciones como el Consejo General de la Abogacía Española, cuyo presidente, Carlos Carnicer, aseguró ayer que el proyecto tiene aspectos "inconstitucionales". La asociación

Jueces para la Democracia tachó la ley de "innecesaria" y consideró que lo único que pretende impedir críticas incómodas para el poder político. Y el sindicato de Secretarios Judiciales acusó al Gobierno de "limitar" los derechos fundamentales de los ciudadanos y recordó que "ninguna norma inferior" puede afectar el reconocimiento de una superior como es la Constitución.

Entre los sindicatos policiales hay opiniones diversas. Mientras el SUP considera que

el texto es "indeterminado" e "inconcreto" y no aporta nada nuevo, la UFP lo ve "correcto" porque permitirá a los agentes "tener más claridad" a la hora de desarrollar su labor policial.

Además, reiteraron su rechazo asociaciones civiles como la plataforma No somos delito, integrada por 70 colectivos sociales, y organizaciones como Amnistía Internacional, Oxfam Intermón. Y los activistas de Greenpeace escalaron durante cinco horas el Faro de Moncloa, en Madrid, en señal de protesta.

La propuesta de ley de seguridad ciudadana se suaviza pero crea recelo

► El Consejo de Ministros envía al Congreso un texto con medidas más equilibradas, pero persiste la polémica con partidos, jueces y policías

EFE
MADRID. Más de siete meses de consultas han servido al Gobierno para retocar el anteproyecto de ley de seguridad ciudadana, que ya cuenta con el visto bueno del Consejo de Ministros y entrará en las Cortes. El texto, que nació controvertido, llega suavizado al trámite parlamentario. Pese a ello, la propuesta gubernamental sigue sin satisfacer a partidos, jueces, fiscales y sindicatos policiales.

Tras las objeciones de órganos como el Consejo General del Poder Judicial o el Consejo Fiscal, que cuestionaron la constitucionalidad

de algunos preceptos, el ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, ha llevado a Moncloa un proyecto «respetuoso» con la Carta Magna, de «mayor calidad jurídica» y «profundamente garantista».

El nuevo texto prohibirá por primera vez por ley las redadas policiales indiscriminadas o por razones étnicas, regulará los cacheos y fijará que el traslado y estancia en comisaría para la identificación de personas no supere el plazo máximo de seis horas. Esta última diligencia sólo se practicará cuando no sea posible identificar

a alguien por medios físicos o telemáticos y siempre «por el tiempo estrictamente necesario», como había solicitado el Consejo de Estado. Las fuerzas de seguridad deberán expedir un «volante acreditativo» del tiempo de estancia en dependencias policiales.

El Consejo General de la Abogacía cree que se pasa de la «patada en la puerta» de Corcuera a la «patada al Estado de Derecho» del PP

Pese a los retoques, algunos partidos como el PSOE se han mostrado «radicalmente en contra» del proyecto por considerar supone un «retroceso de muchos años» y que es «muy de derechas», en boca de su secretario de Organización, Óscar López.

El portavoz de Izquierda Plural, José Luis Centella, ha asegurado que la futura ley aumenta el «carácter autoritario» del Gobierno, «criminaliza la protesta» y «sitúa fuera de la ley al disidente».

Tampoco es del agrado del Consejo General de la Abogacía Española, que ha reprochado el «rodillo» del PP y ha lamentado que se pase «de la patada a la puerta de Corcuera» a «la patada del Estado de Derecho». De «innecesario» ha tachado Jueces para la Democracia el proyecto, ya que lo único que pretende es impedir determinadas críticas que son «especialmente incómodas» para el poder político.

Entre los sindicatos policiales, opiniones diversas. El SUP considera que el texto es «indeterminado» e «inconcreto» y no aporta nada nuevo. La UFP lo ve «correcto» porque permitirá a los agentes «tener más claridad» a la hora de desarrollar su labor policial.



Jorge Fernández Díaz, junto a la vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría. J.J. GUILLEN (EFE)

Manifestaciones Habrá multas por perturbar el orden público

Las sanciones por organizar manifestaciones frente al Congreso, Senado y parlamentos autonómicos han sido retocadas. Serán infracción leve si estas protestas no son comunicadas y grave si, además, se perturba gravemente público. De todos modos, se sanciona por primera vez la perturbación del desarrollo de una reunión o manifestación. La futura ley, según el ministro, no modifica la legislación sobre el derecho de manifestación, sino que lo protege.



El ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, la vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, y el ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert. Foto: Efe

LA LEY DE SEGURIDAD DE RAJOY VE LA LUZ TRAS UN SIMPLE RETOQUE

El Gobierno suaviza el polémico proyecto de ley, regula los cacheos y fija la estancia en comisaría en no más de seis horas ● Impone nuevos recortes a derechos y libertades

DONOSTIA – Tras atender los consejos de jueces y fiscales, y después de que su anteproyecto recibiera duras críticas de la oposición, el Gobierno español alumbró ayer el nuevo proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana, la norma que actualizará la que está vigente desde 1992, y que se ha limitado a retocar ligeramente respecto a borradores anteriores. No en vano, los informes jurídicos apuntaban que algunos de los artículos podrían rozar la inconstitucionalidad, hasta el extremo de que se la tildó de *ley mordaza*.

La medida no deja de ser un nuevo recorte de derechos y libertades públicas aunque entre los aspectos suavizados están las concentraciones ante el Congreso, las reuniones delante del Parlamento, del Senado y los parlamentos autonómicos, tipificadas antes como muy graves si no contaban con los permisos necesarios y que pasarán a ser de carácter leve. Solo si además de no haber sido comunicadas y se perturba gravemente el orden público se considerará una infracción grave. Respecto a

la prostitución, en el controvertido borrador se sancionaba a quienes la ejercieran cerca de colegios o lugares frecuentados por menores, así como a sus clientes, mientras que ahora solo se sancionará a estos últimos. En cuanto al castigo por fotografiar a policías, el uso de imágenes o datos de agentes será infracción si pone en peligro la seguridad personal o familiar de los policías, las instalaciones protegidas o el éxito de una operación. Ahora bien, la cuantía de las multas se mantiene como en el anteproyecto: las infracciones muy graves serán castigadas de 30.001 euros a 600.000; las graves entre 601 y 30.000 euros; y las leves con multas de 100 a 600 euros.

CUESTIÓN ÉTNICA El ministro del Interior, Jorge Fernández, anunció que se prohibirán por ley las identificaciones por "perfiles étnicos", al tiempo que se regularán los cacheos –que se someten "a los principios de no discriminación o injerencia mínima"–, y que se limitará la estancia máxima en

OTROS ACUERDOS

● **Enseñanza en Catalunya.** El Gobierno aprobó ayer que, a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, deducirá o retendrá de la financiación autonómica a las comunidades con lengua cooficial la matrícula, escolarización, transporte, comedor e internado de los alumnos que opten a una enseñanza con el castellano como lengua vehicular, si no hay plazas públicas suficientes.

CASA REAL

● **Debut de Felipe VI.** El Rey Felipe presidirá el viernes 18 de julio su primer Consejo de Ministros desde que fue proclamado jefe del Estado, una reunión que se celebrará en La Zarzuela y que tendrá carácter deliberante.

● **Gastos de la proclamación.** El Gobierno afirmó ayer que no dispone de información suficiente para dar la cifra total de lo que costó a las arcas públicas la proclamación de Felipe VI, pero señaló que los gastos de seguridad fueron inferiores a los de otros eventos sin esa "trascendencia histórica", como algunos encuentros deportivos, huelgas o manifestaciones.

dependencias policiales –no en el caso de las detenciones– a seis horas.

Los miembros de las fuerzas de seguridad del Estado deberán expedir además un "volante acreditativo" del tiempo de permanencia en dependencias policiales.

La futura ley, aseguró el ministro, no modifica "para nada" la legislación actual sobre el derecho de reunión y manifestación, todo lo contrario, "protege" su ejercicio libre y pacífico. Disolver manifestaciones solo podrá hacerse si no cabe una medida "menos intensa" para mantener o restablecer la seguridad ciudadana.

En el caso de las conductas relacionadas con el ejercicio de la prostitución que se tipifican como infracciones por su relación con la seguridad ciudadana, sólo se sanciona al cliente, mientras que si la prostituta no respeta la advertencia de que no puede ejercer en determinados lugares, será sancionada por desobediencia a la autoridad.

Pese a los retoques, algunos partidos como el PSOE se mostraron "radicalmente en contra" del proyecto por considerar supone un "retroceso de muchos años" y que es "muy de derechas", en boca de su secretario de Organización, Óscar López.

Mientras, el portavoz de Izquierda Plural, José Luis Centella, aseguró que la futura ley aumenta el "carácter autoritario" del Gobierno español, "criminaliza la protesta" y "sitúa fuera de la ley al disidente".

Tampoco es del agrado del Consejo General de la Abogacía Española, que reprochó el "rodillo" del PP y lamentó que se pase "de la patada a la puerta de Corcuera" a "la patada del Estado de Derecho".

De "innecesario" tachó Jueces para la Democracia el proyecto, ya que lo único que pretende es impedir determinadas críticas que son "especialmente incómodas" para el poder político. –I. Santamaría/Efe

"Estamos en contra de esta ley porque supone un retroceso de muchos años y es muy de derechas"

ÓSCAR LÓPEZ
Secretario de Organización del PSOE

"Es una ley autoritaria que criminaliza la protesta y deja fuera de la ley al disidente"

JOSÉ LUIS CENTELLA
Portavoz de Izquierda Plural

"El Partido Popular pretende legalizar el estado de excepción que impuso hace tres años"

AMA IUR
Comunicado

"El proyecto de ley de seguridad ciudadana tiene aspectos inconstitucionales"

CONSEJO GRAL. DE LA ABOGACÍA
Comunicado

"Lo único que pretende es impedir determinadas críticas muy incómodas para el poder político"

JOAQUIM BOSCH
Portavoz de Jueces para la Democracia

La controvertida ley de Seguridad llega a las Cortes retocada y suavizada

Tras siete meses de consultas, el Gobierno presenta un proyecto «respetuoso» con la Carta Magna y «profundamente garantista»



Fernández Díaz, Sáenz de Santamaría y Wert, tras el Consejo de Ministros de ayer. J. J. GUILLEN/EFE

MADRID. Más de siete meses de consultas han servido al Gobierno para retocar el anteproyecto de ley de Seguridad Ciudadana, que ayer dio un paso más al contar con el visto bueno del Consejo de Ministros y entrar en las Cortes con un texto que nació controvertido y que llega más suave al trámite parlamentario.

Tras las objeciones de órganos como el Consejo General del Poder Judicial o el Consejo Fiscal, que cuestionaron la constitucionalidad de algunos preceptos, el ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, llevó a la Moncloa un proyecto «respetuoso» con la Carta Magna, de «mayor calidad jurídica» y «profundamente garantista» que, no obstante, sigue sin satisfacer a partidos, jueces, fiscales y policías.

Una prueba de las modificaciones a las que se ha sometido el texto es que de las 21 infracciones muy graves que figuraban en el primer borrador de Interior, ahora se tipifican cuatro, mientras que las graves se quedan en 26 de las 31 iniciales y las leves en 17, (tres menos).

Y si de algo se congratula Interior es de haber dejado en la misma cantidad las multas por estas infracciones, que oscilan entre un mínimo de 100 euros y un máximo de 600.000 euros, así como de modular las muy graves y graves en tres grados y de aplicar las sanciones teniendo en cuenta la situación económica del multado.

Justificada en la reforma del Código Penal, que despenaliza las faltas, el nuevo texto, que sigue suscitando críticas, prohibirá por primera vez por ley las redadas policiales indiscriminadas o por razones étnicas, regulará los cacheos y fijará que el traslado y estancia en comisaría para la identificación de personas no supere el plazo máxi-

mo de seis horas. Una diligencia esta última que solo se practicará cuando no sea posible identificar a alguien por medios físicos o telemáticos y siempre «por el tiempo estrictamente necesario», tal y como solicitó el Consejo de Estado.

Los miembros de las fuerzas de seguridad deberán expedir además un «volante acreditativo» del tiempo de permanencia en dependencias policiales. Algunas de estas

cuestiones han sido recogidas de las alegaciones de los órganos consultados, a petición de oenegés.

Las sanciones en torno a manifestaciones frente al Congreso, Senado y parlamentos autonómicos, objeto de polémica, solo serán infracción leve si estas protestas no son comunicadas y grave si además de este incumplimiento legal en su transcurso se perturba gravemente el orden público. De todos modos, se sanciona por primera vez la perturbación del desarrollo de una reunión o manifestación.

En el caso de las conductas relacionadas con el ejercicio de la prostitución que se tipifican como infracciones por su relación con la seguridad ciudadana, solo se sanciona al cliente.

Pese a los retoques, partidos como el PSOE se mostraron «radicalmente en contra» del proyecto por considerar supone un «retroceso de muchos años» y que es «muy de derechas», en boca de su secretario de Organización, Óscar López.

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, aseguró que el proyecto tiene aspectos «inconstitucionales» y que velarán por los derechos de los ciudadanos. Carnicer dijo que intentarán que en el trámite parlamentario de la ley se les oiga y se nos permita comparecer.

Por otra parte, unas 200 personas se concentraron ayer en la plaza España de Zaragoza, convocadas por el Grupo de Derechos Civiles del 15-M, para manifestarse contra dicha ley. Los manifestantes mostraron su reprobación a esta nueva norma con mensajes como «hoy nos amordazan», «no somos delito» o «la democracia es libertad de expresión» y exhibiendo a la dama de la libertad amordazada.

AGENCIAS/HERALDO

ALGUNOS CASOS

Infracciones muy graves. (Multa de 30.001 a 600.000 euros).

Reuniones o manifestaciones no comunicadas o prohibidas en infraestructuras críticas; fabricación, comercio y tenencia ilegal de armas reglamentarias y explosivos; deslumbrar con dispositivos tipo láser a conductores.

Graves. De 1.001 a 30.000.

Perturbación muy grave del orden en actos públicos; perturbación grave de la seguridad ciudadana en protestas no comunicadas ante instituciones del Estado; desórdenes graves en vía pública o provocar incendios; obstruir a la autoridad en la ejecución de sus decisiones administrativas o judiciales, como en los desahucios.

Leves. De 100 a 1.000.

Manifestaciones y reuniones que infrinjan la ley de reunión; ocupar cualquier espacio común; daños leves a mobiliario urbano.

La controvertida ley de Seguridad llega a las Cortes retocada y suavizada

Tras siete meses de consultas, el Gobierno presenta un proyecto «respetuoso» con la Carta Magna y «profundamente garantista»



Fernández Díaz, Sáenz de Santamaría y Wert, tras el Consejo de Ministros de ayer. J. J. GUILLÉN/EFE

MADRID. Más de siete meses de consultas han servido al Gobierno para retocar el anteproyecto de ley de Seguridad Ciudadana, que ayer dio un paso más al contar con el visto bueno del Consejo de Ministros y entrar en las Cortes con un texto que nació controvertido y que llega más suave al trámite parlamentario.

Tras las objeciones de órganos como el Consejo General del Poder Judicial o el Consejo Fiscal, que cuestionaron la constitucionalidad de algunos preceptos, el ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, llevó a la Moncloa un proyecto «respetuoso» con la Carta Magna, de «mayor calidad jurídica» y «profundamente garantista» que, no obstante, sigue sin satisfacer a partidos, jueces, fiscales y policías.

Una prueba de las modificaciones a las que se ha sometido el texto es que de las 21 infracciones muy graves que figuraban en el primer borrador de Interior, ahora se tipifican cuatro, mientras que las graves se quedan en 26 de las 31 iniciales y las leves en 17, (tres menos).

Y si de algo se congratula Interior es de haber dejado en la misma cantidad las multas por estas infracciones, que oscilan entre un mínimo de 100 euros y un máximo de 600.000 euros, así como de modular las muy graves y graves en tres grados y de aplicar las sanciones teniendo en cuenta la situación económica del multado.

Justificada en la reforma del Código Penal, que despenaliza las faltas, el nuevo texto, que sigue suscitando críticas, prohibirá por primera vez por ley las redadas policiales indiscriminadas o por razones étnicas, regulará los cacheos y fijará que el traslado y estancia en comisaría para la identificación de personas no supere el plazo máxi-

mo de seis horas. Una diligencia esta última que solo se practicará cuando no sea posible identificar a alguien por medios físicos o telemáticos y siempre «por el tiempo estrictamente necesario», tal y como solicitó el Consejo de Estado.

Los miembros de las fuerzas de seguridad deberán expedir además un «volante acreditativo» del tiempo de permanencia en dependencias policiales. Algunas de estas

cuestiones han sido recogidas de las alegaciones de los órganos consultados, a petición de oenegés.

Las sanciones en torno a manifestaciones frente al Congreso, Senado y parlamentos autonómicos, objeto de polémica, solo serán infracción leve si estas protestas no son comunicadas y grave si además de este incumplimiento legal en su transcurso se perturba gravemente el orden público. De todos modos, se sanciona por primera vez la perturbación del desarrollo de una reunión o manifestación.

En el caso de las conductas relacionadas con el ejercicio de la prostitución que se tipifican como infracciones por su relación con la seguridad ciudadana, solo se sanciona al cliente.

Pese a los retoques, partidos como el PSOE se mostraron «radicalmente en contra» del proyecto por considerar supone un «retroceso de muchos años» y que es «muy de derechas», en boca de su secretario de Organización, Óscar López.

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, aseguró que el proyecto tiene aspectos «inconstitucionales» y que velarán por los derechos de los ciudadanos. Carnicer dijo que intentarán que en el trámite parlamentario de la ley se les oiga y se nos permita comparecer.

Por otra parte, unas 200 personas se concentraron ayer en la plaza España de Zaragoza, convocadas por el Grupo de Derechos Civiles del 15-M, para manifestarse contra dicha ley. Los manifestantes mostraron su reprobación a esta nueva norma con mensajes como «hoy nos amordazan», «no somos delictivos» o «la democracia es libertad de expresión» y exhibiendo a la dama de la libertad amordazada.

AGENCIAS/HERALDO

ALGUNOS CASOS

Infracciones muy graves. (Multa de 30.001 a 600.000 euros).

Reuniones o manifestaciones no comunicadas o prohibidas en infraestructuras críticas; fabricación, comercio y tenencia ilegal de armas reglamentarias y explosivos; deslumbrar con dispositivos tipo láser a conductores.

Graves. De 1.001 a 30.000.

Perturbación muy grave del orden en actos públicos; perturbación grave de la seguridad ciudadana en protestas no comunicadas ante instituciones del Estado; desórdenes graves en vía pública o provocar incendios; obstruir a la autoridad en la ejecución de sus decisiones administrativas o judiciales, como en los desahucios.

Leves. De 100 a 1.000.

Manifestaciones y reuniones que infrinjan la ley de reunión; ocupar cualquier espacio común; daños leves a mobiliario urbano.